

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 25 DE MARZO DE 2026**

**SRES. ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Pérez Pérez

Sra. Vicepresidenta Primera

D<sup>a</sup> Ana Iluminada Serna García

Sra. Vicepresidenta Segunda

D<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez

Sres./Sras. Diputados/as

D<sup>a</sup>. Gema Alemán Pérez

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. David Aracil Aracil

D. Vicente Arques Cortés

D. Juan José Berenguer Alcobendas

D. José Antonio Bermejo Castelló

D. Antonio José Bernabeu Santo

D. Bernabé Cano García

D<sup>a</sup>. Cristina García Garri

D<sup>a</sup>. Verónica Giménez Vidal

D. José Joaquín Hernández Sáez

D<sup>a</sup>. Isabel López Galera

D<sup>a</sup>. Raquel Marín Pastor

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Martínez

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D. Carlos María Pastor Ventura

D. Joaquín Perles Pérez

D. Arturo Poquet Ribes

D. José Ramiro Pastor

D. Luis Rodríguez Pérez

D. Manuel Iván Ros Rodes

D. Francisco Rubio Delgado

D. Raúl Ruíz Corchero

D<sup>a</sup>. Carmen Sellés Prieto

D<sup>a</sup>. María Loreto Serrano Pomares

Dña. Yolanda Seva Ruiz

D. Ismael Vidal Soneira

Sra. Secretaria

D<sup>a</sup> Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Antonio Pérez Pérez, se reúne la Excm. Corporación, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Excusa su falta de asistencia, la Sra. Diputada Provincial del Grupo Socialista, D. Pilar Díaz Rodríguez.

Se hace constar que, siendo las ocho horas y treinta y nueve minutos, mientras se produce la exposición del asunto por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Vicente Arques Cortés, se incorpora a la sesión el Sr. Diputado Provincial del citado grupo político, D. José Ramiro Pastor.

Igualmente, se hace constar que, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, durante la intervención del primer punto, se incorpora a la sesión, el Sr. Diputado Provincial del Grupo Popular, D. Bernabé Cano García.

Se celebra la presente Sesión plenaria extraordinaria a solicitud de los Diputados del Grupo Socialista, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Alicante.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Buenos días. Molt bon dia. Damos inicio a la Sesión Plenaria Extraordinaria convocada en tiempo y forma, tal y como establece, no solo el ROM, sino también la Ley de Bases de Régimen Local, Sesión Extraordinaria para celebrar el día de hoy, a las 8:30 horas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

**1º. Comparecencia del Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, Antonio Pérez Pérez, para informar ante el Pleno sobre la gestión del programa Bono Comercio durante los años 2022, 2023 y 2024, desarrollado en colaboración con la Cámara de Comercio de Alicante, así como sobre las actuaciones realizadas por la institución provincial en relación con las informaciones aparecidas sobre posibles irregularidades en dicho programa y las medidas previstas para garantizar la transparencia y el correcto uso de los fondos públicos.**

Vista la solicitud de celebración de Pleno Extraordinario realizada por el Grupo Socialista de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, con Registro de Entrada del Pleno 2026-E-RPLN-19, de fecha 18 de marzo de 2026, por la que se solicita la comparecencia del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, D. Antonio Pérez Pérez, para informar ante este órgano colegiado sobre la gestión del programa Bono Comercio durante los años 2022, 2023 y 2024, desarrollado en colaboración con la Cámara de Comercio de Alicante, así como sobre las actuaciones realizadas por la institución provincial en relación con las informaciones aparecidas sobre posibles irregularidades en dicho programa y las medidas previstas para garantizar la transparencia y el correcto uso de los fondos públicos.

La comparecencia de que se trata, se solicita al amparo de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y en el artículo 60 del Reglamento Orgánico de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

*Siendo las ocho horas y treinta y nueve minutos, mientras se produce la exposición del asunto por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Vicente Arques Cortés, se incorpora a la sesión el Sr. Diputado Provincial del citado grupo político, D. José Ramiro Pastor.*

*Siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, durante la intervención del primer punto, se incorpora a la sesión, el Sr. Diputado Provincial del Grupo Popular, D. Bernabé Cano García.*

*Las intervenciones producidas en este punto se recogen en el siguiente enlace:*  
[https://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video\\_202603250820000000\\_FH.mp4&to pic=1](https://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video_202603250820000000_FH.mp4&to pic=1)

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor del mismo los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortes, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Isabel López Galera, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Manuel Iván Ros Rodes, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. Juan José Berenguer Alcobendas, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, D. Luis Rodríguez Pérez, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. María Loreto Serrano Pomares, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Se abstienen la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez, y el Sr. Diputado del Grupo Político Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, doce a favor y dos abstenciones, no se aprueba.

**2º. Solicitud de creación de una comisión de investigación para esclarecer los hechos acontecidos sobre la gestión del programa Bono Comercio, su desarrollo administrativo y los mecanismos de control aplicados durante su ejecución.**

Vista la solicitud de celebración de Pleno Extraordinario por el Grupo Socialista de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, con Registro de Entrada del Pleno 2026-E-RPLN-19, de fecha 18 de marzo de 2026, y el escrito de subsanación a requerimiento de la Secretaría General de la Corporación por escrito del mencionado Grupo político, con Registro de Entrada del Pleno 2026-E-RPLN-20, de fecha 20 de marzo siguiente, por la que se solicita la creación de una comisión de investigación para esclarecer los hechos acontecidos sobre la gestión del programa Bono Comercio, su desarrollo administrativo y los mecanismos de control aplicados durante su ejecución.

*Se dan por reproducidas en este asunto las intervenciones realizadas en el punto anterior.*

En consecuencia, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Crear una Comisión de Investigación para esclarecer los hechos acontecidos sobre la gestión del programa Bono Comercio, su desarrollo administrativo y los mecanismos de control aplicados durante su ejecución.

Segundo.- Dicha Comisión tendrá un plazo máximo de duración de seis meses.

Siendo las nueve horas y quince minutos concluye la sesión y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta que firma conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fe.